



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

09 NOV 2020

ANGOL,

001454

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) Memorándum N° 370 de fecha 04 de Noviembre de 2020 del Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, Contador Auditor, Ministro de Fe, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 31 de fecha 03-11-2020, aprobó Subvención Deportiva, para el Canal Deportivo Laboral Angol.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subvención Municipal al **CANAL DEPORTIVO LABORAL ANGOL**, la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), para financiar representación de la ciclista Sra. Francisca Ferrada Torres, a quien harán entrega de la subvención, a fin de que la deportista pueda costear gastos que deriven de la actividad física que realiza.

2.- **EL CANAL DEPORTIVO LABORAL ANGOL, deberá rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.



JENN/MBS/JRM/tss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

